MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 28612 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y CELSCO S.A.S

Las partes intervinientes en el contrato No. 28612 de 2023 , con base al memorando No. 2615DTN-2023-0001580-IE del 29 de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3000SECG-2023-0003724-IE del 29 de diciembre de 2023, suscrito por la Doctora Martha Lucía Parra García, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en los términos generales dispuestos en la carta de aceptación de oferta, en tres (3) meses, es decir, hasta el 30 de marzo de 2024, inclusive.

SEGUNDA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 85-44-101123462 del 24 de Agosto de 2023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que ampara el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 28612 de 2023, así:

1. Cumplimiento: Por el (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. Calidad del servicio: Por el (15%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

TERCERA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA.-Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA.-La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes y 2. Aprobación de la póliza.

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez, Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT de Gestión Contractual